

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL DE POLICIA TECNICA

OFICIO N° 2956/06.mb.



CARPETA TÉCNICA CASO N° 4041/06

DOCUMENTACION GRAFICA.

Montevideo, 06 de Diciembre de 2006.

JUZGADO LETRADO DE 1ra. INSTANCIA EN LO PENAL DE 8vo. TURNO:

Adjunto al presente, elevo a usted, Carpeta Técnica del Caso N° 4041/06, correspondiente a la causa: "DOCUMENTACIÓN FOTOPLANIMÉTRICA".

FECHA DEL HECHO: 04 de Diciembre de 2006.

LUGAR DEL HECHO: Mariano Soler N° 3098 Bis esquina Ramón de Santiago.

DEPENDENCIA ACTUANTE: Seccional 12da.

Saluda a usted atentamente.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCION
PERICIAL

Comisario Inspector

José Roberto IZQUIERDO

Stamp: DIRECCION NACIONAL DE POLICIA TECNICA
06/12/06
P11
10521

MINISTERIO DEL INTERIOR

SECCION NACIONAL DE POLICIA TECNICA

OFICIO N° 285206 mp

Montevideo, 10 de diciembre de 2006
Recibido hoy.

Montevideo, 1 de febrero de 2007
Al Despacho del Sr. Juez.

161

Montevideo, 5 de febrero de 2007
Atento a lo que surge de autos, remítase al Sr. Fiscal
Nacional en los Penal de 4° turno a sus efectos.

FISCALIA LTDA. NACIONAL	
PENAL 4° TURNO	
ENTRADA	13/2/07.-
N° ENTRADA	
N° VISTA	119
SALIDA	15.2.07

Sr Juez:
En esta causa se ha dispuesto
por el Poder Ejecutivo de la época



Ministerio Público y Fiscal

fué esta comprendida en la ley de
Cedulas N. 15848 del 22/12/80 en
comunicación de 21/12/81 - F 61 - y el
Juzgado por su motivo de supeso de
Censura (p 62) en efecto de ejecución
de los Juzgados.

Esta ley no prevé por el
procedimiento de supuestos de la
verdad, se realiza en los juicios
sino que acude a lo previsto en
el art 4º es remite del Poder
Ejecutivo.

Atento a lo expuesto a juicio de
este ministerio no comprendido,
la prosecución de estas actuaciones,

Molles, 15/2/87

DR. ENRIQUE MULLER MENDEZ
Ejecutor Nacional en la Ley

16/2/2007

Recurrido Ley y al abogado

Gutiérrez

204

16 de Febrero de 2007

Atento a la instrucción realizada en autos, al dictamen fiscal N° 119 de fs 175 vto y 176 se dispone: Archivar sin más trámite.

Proximamente notificaré al denunciante.

Gutiérrez

[Signature]

Montevideo, 28 de febrero de 2007
Para notificar.

9

177



PODER JUDICIAL

COPIA

JUZGADO Primero P. Tercero

Sr. Mano Miguel Wodzinski y otros

SELLO DEL
JUZGADO

DOMICILIO Plaza Independencia 1376 P. 508

EN AUTOS CARATULADOS " Mano Leonidas y otros

Mano Nuñez " FICHA Nº 51 1084/86

Auto N° 64

Atento a la instrucción realizada en autos, el
dictamen fiscal N° 149 de f. 115 de 116 se
despachó. Rubrica. Sin más trámite

Se envía notifique y documente

PARA CONSTANCIA, DEJO LA PRESENTE ACTUACION QUE SELLO Y FIRMO

EN _____ EL 1/10/87

DE _____ DE _____

[Handwritten signature]

ALGUACIL

